

Radicado No. 18601771

Popayán,04-04-2025

ANGELA BALLESTEROS
Dirección: Cl 5 Cr 15 - 87
Celular: 3127920743
Cédula: 1061798576
Contrato: 558225
Producto: 558225939
Titular: **MANUELA GUENGUE**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 18601771. Notificación por aviso a tu solicitud del día 12 de diciembre de 2024.

Estimado señor/a Angela:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18601771 expedido el día 07 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18601771 del 07 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 18601771

Radicado No. 18601771

Popayán, 07 de febrero de 2025

Señor/a

ANGELA BALLESTEROS

Cargo: n/a

E-mail: angelaballerosrinta@gmail.com

Copia: n/a

Dirección: Cl 5 Cr 15 - 87

Celular: 3127920743

Cédula: 1061798576

Contrato: 558225

Producto: 558225939 - Ruta: N/A

Titular: Manuela Guengue

Popayán – Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado 18601771 del 12 de diciembre de 2024. Con ampliación de términos.

Hola **Angela**,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud de la manera más cordial nos permitimos informar que internamente se realizaron las validaciones en nuestra base de datos de la cuenta 558225, al respecto le informamos que para el mes de noviembre se presentan cargos por consumos pendientes de facturar que datan de junio hasta octubre del año 2024, esto debido a que para estos periodos no se presentó lectura por inconsistencias. Por lo cual se procederá a tomar las lecturas de cada periodo para indicar el consumo real en el predio.

Por lo tanto, para el mes de junio lectura 375 del 31-05-2024 y lectura 485 del 27-06-2024 dando como resultado un consumo de 110kwh, para julio se toma lectura 485 del 27-06-2024 y lectura 611 del 26-07-2024 dando como resultado un consumo de 126kwh, para agosto se toma lectura 611 del 26-07-2024 y lectura 746 del 29-08-2024 dando como resultado un consumo de 135kwh, para el mes de septiembre se toma lectura 746 del 29-08-2024 y lectura 852 del 27-09-2024 dando como resultado un consumo de 106kwh, para el mes de octubre se toma lectura 852 del 27-09-2024 y lectura 1000 del 25-10-2024 dando como resultado un cobro de 148kwh, para noviembre lectura 1000 del 25-10-2024 y lectura 1137 del 27-11-2024 dando como resultado un cobro de 137kwh, para diciembre lectura 1137 del 27-11-2024 y lectura 1259 del 27-12-2024 dando como resultado un cobro de 122kwh y para enero lectura 1259 del 27-12-2024 y lectura 1351 dando como resultado un cobro de 92kwh. Estos consumos calculados serán ingresados en la base de datos con el fin de generar el cobro de los consumos reales en el predio.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales. Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

-  <https://www.ceoesp.com.co/>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos
-  01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DAÑP
Solicitud: 18601771